

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL AÑO 2015

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **11:00 once horas** del día **21 veintiuno de mayo** del año **2015**, los miembros del **Comité de Información** del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., se reunieron en la **Oficina de la Dirección Adjunta de Investigación y Posgrado**, ubicado en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, con el objeto de celebrar la **Tercera Reunión en sesión permanente** del año 2015, atendiendo a la convocatoria de fecha 19 diecinueve de mayo de 2015, que para este propósito emitiera el Presidente del Comité de Información.

### **I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal**

Atendiendo a la convocatoria de esta reunión, el Dr. Ricardo Cosío Ramírez en su calidad de Presidente del Comité, solicitó registrarse en la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, encontrándose presentes:

#### **Por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.:**

Dr. Ricardo Cosío Ramírez  
**Presidente del Comité de Información**

Lic. Sara Berenice Sánchez Soto  
**Secretario Técnico, Titular de la Unidad de Enlace**

**Por el Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.:**  
Lic. José Marco Antonio Olmedo Árcega  
**Titular del Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.**

#### **Invitados**

C.P. Josefina Islas Villanueva, Subdirectora de Finanzas

Determinada la asistencia de los convocados, se declaró formalmente establecida la reunión, tomando el siguiente:

#### **ACUERDO CI-3ª-SP-2015-001**

**En virtud de contar con el quórum legal suficiente, el Presidente del Comité, declaró formalmente instalada la Tercera Reunión de Sesión Permanente del 2015.**

### **II.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día**

El Presidente del Comité sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Solicitud de acuerdos.

1) **Asunto 001-3ª-SP-2015-1110300001415.**

Memorándum SF 010/15 emitido por la Subdirectora de Finanzas del CIATEJ, A.C., en el que solicita al Comité confirmar la clasificación de la información confidencial de personas físicas contenidas en las facturas requeridas para dar atención a la solicitud de INFOMEX 1110300001415.

2) **Asunto 002-3ª-SP-2015-1110300001515.**

Memorándum SF 011/15 emitido por la Subdirectora de Finanzas del CIATEJ, A.C., en el que solicita al Comité confirmar la clasificación de la información confidencial de personas físicas contenidas en las facturas requeridas para dar atención a la solicitud de INFOMEX 1110300001515.

V. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

De lo anterior, el Comité de Información emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI-3ª-SP-2015-002**

**Los integrantes del Comité de Información por unanimidad y con fundamento en los artículos 17, 18 fracción II, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, aprobaron el Orden del día propuesto para esta reunión.**

Al no tener comentarios al respecto, se continuó con la Solicitud de Acuerdos.

1) **Asunto 001-3ª-SP-2015-1110300001415.**

Memorándum SF 010/15 emitido por la Subdirectora de Finanzas del CIATEJ, A.C., en el que solicita al Comité confirmar la clasificación de la información confidencial de personas físicas contenidas en las facturas requeridas para dar atención a la solicitud de INFOMEX 1110300001415.

Los integrantes del Comité de Información, deliberaron sobre la necesidad de proteger los datos personales contenidos en las facturas de proveedores personas físicas, en virtud de que no se cuenta con la autorización expresa para su difusión, en aras de garantizar la protección de sus derechos humanos, como lo es la privacidad de sus datos personales, en este sentido por unanimidad acuerdan:

**ACUERDO CI-3ª-SP-2015-003**

**El comité de Información por unanimidad CONFIRMA** la clasificación de confidencial en partes o secciones de las facturas referidas en las Tablas 5, 6, 7 y 8 del Memorándum SF 010/15 emitido por la Subdirección de Finanzas, que contengan datos personales de los proveedores personas físicas, tales como RFC, CURP, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y TELÉFONO PARTICULAR en términos de los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y lineamiento Trigésimo segundo, fracciones VII y IX de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar al particular a través del sistema electrónico INFOMEX, la disponibilidad de la información mediante la resolución correspondiente, en la comunicación que se gire se le indique al particular que podrá tener acceso a una versión pública de los documentos referidos en las Tablas 5, 6, 7 y 8 del Memorándum SF 010/15, una vez que señale el medio en que desea que la

misma sea reproducida y en su caso la forma de envío de los mismos, y posteriormente acredite el pago de las cuotas de acceso, poniendo a su disposición incluso la resolución que confirma la información parcialmente confidencial.

Se instruye a la Subdirección de Finanzas, para que una vez que el particular notifique la modalidad de reproducción y envío y acredite su pago, genere la versión pública de los documentos referidos en las Tablas 5, 6, 7 y 8 del Memorándum SF 010/15, en apego a lo dispuesto por el art. 41 segundo párrafo del RLFTAIPG y los LINEAMIENTOS para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los mismos sean entregados al solicitante.

El siguiente punto de acuerdo:

2) **Asunto 002-3ª-SP-2015-1110300001515.**

Memorándum SF 011/15 emitido por la Subdirectora de Finanzas del CIATEJ, A.C., en el que solicita al Comité confirmar la clasificación de la información confidencial de personas físicas contenidas en las facturas requeridas para dar atención a la solicitud de INFOMEX1110300001515.

Los integrantes del Comité de Información, deliberaron sobre la necesidad de proteger los datos personales contenidos en las facturas de proveedores personas físicas, en virtud de que no se cuenta con la autorización expresa para su difusión, en aras de garantizar la protección de sus derechos humanos, como lo es la privacidad de sus datos personales, en este sentido por unanimidad acuerdan:

**ACUERDO CI-3ª-SP-2015-004**

**El comité de Información por unanimidad CONFIRMA** la clasificación de confidencial en partes o secciones de las facturas referidas en las Tablas 5, 6, 7 y 8 del Memorándum SF 011/15 emitido por la Subdirección de Finanzas, que contengan datos personales de los proveedores personas físicas, tales como RFC, CURP, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y TELÉFONO PARTICULAR en términos de los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y lineamiento Trigésimo segundo, fracciones VII y IX de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se **instruye** a la Unidad de Enlace a notificar al particular a través del sistema electrónico INFOMEX, la disponibilidad de la información mediante la resolución correspondiente, en la comunicación que se gire se le indique al particular que podrá tener acceso a una versión pública de los documentos referidos en las tablas 5, 6, 7 y 8 del Memorándum SF 011/15, una vez que señale el medio en que desea que la misma sea reproducida y en su caso la forma de envío de los mismos, y posteriormente acredite el pago de las cuotas de acceso, poniendo a su disposición incluso la resolución que confirma la información parcialmente confidencial.

Se **instruye** a la Subdirección de Finanzas, para que una vez que el particular notifique la modalidad de reproducción y envío y acredite su pago, genere la versión pública de los documentos referidos en las Tablas 5, 6, 7 y 8 del Memorándum SF 011/15, en apego a lo dispuesto por el art. 41 segundo párrafo del RLFTAIPG y los LINEAMIENTOS para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los mismos sean entregados al solicitante.



V.- Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

Se revisan y ratifican todos y cada uno de los acuerdos tomados en la sesión, una vez lo anterior, el Dr. Ricardo Cosío Ramírez, Presidente del Comité de Información, preguntó a los presentes si existe algún comentario, al no existir, les agradeció la asistencia y participación, dando por terminada la reunión, siendo las **11:50 once horas con cincuenta minutos** del día de su inicio, firmando el acta los que en ella intervinieron.

Dr. Ricardo Cosío Ramírez  
**Presidente del Comité de  
Información**

Lic. José Marco Antonio Olmedo  
Árcega  
**Titular del OIC en el CIATEJ,  
A.C**

Lic. Sara Berenice Sánchez  
Soto  
**Titular de la Unidad de Enlace**